

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **278**

PERIODO LEGISLATIVO **2017**

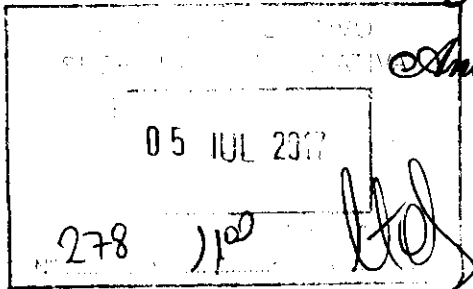
EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
Nº 621/17 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

Af. 773/17

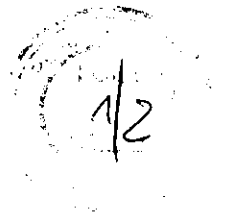


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 15 JUN 2017



VISTO la Nota N° 44/17 Letra: U.C.R. -Cambiamos, presentada por el Legislador Pablo Daniel BLANCO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, entre los días 19 y 26 de Junio del corriente año, en el marco de la Sesión Anual del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, de acuerdo a la invitación cursada por la Sra. Gobernadora de la Provincia, Dra. Rosana Andrea BERTONE.

Que por lo expuesto, solicita se autoricen DOS (2) días de viáticos nacionales y CUATRO (4) días de viáticos internacionales.

Que el presente acto administrativo se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que la misma se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- INFORMAR el traslado del Legislador Pablo Daniel BLANCO, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 19 y 26 de junio de 2017, de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos nacionales y CUATRO (4) días de viáticos internacionales a favor del Legislador mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a lo solicitado en su nota.

ARTÍCULO 3°.- La presente se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa y Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 621/2017

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricio LOCKLEY DOWLING
a/c Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

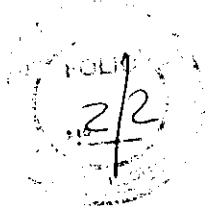
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiamos

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO	14 JUN 2017	HORA 10:16
Nancy SALAMANCA Auxiliar Administrativo Departamento de Presidencia Poder Legislativo		



NOTA Leg. BLANCO (U.C.R. Cambiamos) N° 44 / 17

Ushuaia, 12 de junio de 2017

Señor
Presidente de Cámara Legislatura Provincia TDFaIAS
Vicegobernador Dn. Juan C. ARCANDO
Presente

Dirijo a Ud. la presente a fin de informar el traslado que efectuaré a la ciudad de New York entre los días 19 y 26 de junio del corriente, en el marco de la sesión anual del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, Cuestión Malvinas, conforme invitación que en copia se adjunta.

Por tal motivo solicito a Ud. se autorice la liquidación de seis días de viáticos, dos nacionales y cuatro internacionales.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricio LOCKLEY DOWLING
a/c Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

[Signature]
Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo